

DECRETO N° **694** /

TEMUCO, **18 FEB 2020**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2020.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de re destinar sobrantes de actividad "Día De La Mujer Indígena" realizado por el Programa PRODER el día 25 de octubre de 2019.

DECRETO

1. Apruébese la re destinación de mates con bombillas sobrantes de la actividad "Día De La Mujer Indígena" para ser utilizado en la Actividad "Reunión Mensual de Dirigentes Rurales" a realizarse el día 12 de marzo de 2020.

DETALLE	CANTIDAD
MATES CON BOMBILLAS	33 UNIDADES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSV/rmh



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



3987280